



sgeneral sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>

DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 023-26 JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ

1 mensaje

legalizacioncontratosycuentas ycuentas
<legalizacioncontratosycuentas@ibal.gov.co>
Para: sgeneral sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>

5 de agosto de 2026 a las
7:21 a.m.

ADJUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE



DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 023-26 JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ.PDF
5048K

Ibagué, agosto 3 de 2026

Doctor

GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO

Secretario General

IBAL SA ESP OFICIAL

Ibagué

Geraldine R.
04/08/2026
2:00 PM.
Rad: 20260564

REF: ENVIO SOPORTES TRAMITE CUENTA DEL CONTRATO No 023 de 2026

Cordial saludo,

Por medio del presente me dirijo a usted con el fin de allegarle los soportes documentales originales para que obren dentro de la carpeta del archivo de gestión de la secretaria general, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo tramite de cuenta, para lo que me permito relacionar la documentación que se adjunta de la siguiente manera:

DOCUMENTOS ACTA FINAL

1. Acta Final
2. Informe de Actividades
3. Soportes de Seguridad social mes de julio de 2026
4. Ficha técnica de evaluación

Atentamente,



JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ LOZANO
Abogado Externo IBAL SA ESP

**ACTA FINAL DE ENTREGA Y
RECIBO A SATISFACCIÓN****SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN****CÓDIGO:** GJ-R-055**FECHA VIGENCIA:**
2022-11-28**VERSIÓN:** 08**Página 1 de 3**

Contrato No.	CONTRATO No 023 del 21 de enero de 2026		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 2 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.		
Valor total	\$ 24.000.000		
Adición No 1	\$ 12.000.000		
Valor Total	\$ 36.000.000		
Contratista	JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ LOZANO		
Supervisor	GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO -SECRETARIO GENERAL		
Fecha de Inicio	29 DE ENERO de 2026		
Fecha de terminación	28 DE JULIO DE 2026		
Plazo Inicial	4 meses		
Plazo adicional	2 meses		
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL		Año 2026	Mes 08
			Día 03
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Periodo informado	29 DE JUNIO 28 DE JULIO DE 2026		
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 28 de noviembre al 29 DE JUNIO 28 DE JULIO DE 2026 29 DE JUNIO 28 DE JULIO DE 2026, el cual hace parte integral de la presente acta		
Evidencias de la ejecución del contrato	Nota 1: En el caso de los contratos de servicio y suministro y los demás a los que aplique este registro y que tengan clasificador CPC, deberán diligenciar las siguientes tablas:		



ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-055

FECHA VIGENCIA:
2022-11-28

VERSIÓN: 08

Página 2 de 3

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CODIGO	CPC DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
1	Servicios profesionales de Abogado	82120	asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	1	\$ 6.000.000	\$ 24.000.000	\$ 6.000.000	\$ 0
VALOR PRESENTE ACTA							\$ 0	

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	CODIGO	CPC DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
4	Servicios profesionales de Abogado	82120	asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho.	4	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000	\$ 6.000.000	\$ 0
VALOR PRESENTE ACTA							\$ 0	

Nota 2: Si el proceso a contratar tiene bienes y servicios se deben diligenciar las dos tablas referidas anteriormente, de lo contrario dejar la que aplique exclusivamente al proceso y podrán agregar todas las columnas adicionales que requieran sin modificar las aquí plasmadas.

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	\$ 24.000.000
Valor adición 1:	\$ 12.000.000
Total	\$ 36.000.000
Valor Acta No. 01	\$ 6.000.000
Valor Acta No. 02	\$ 6.000.000
Valor Acta No. 03	\$ 6.000.000
Valor Acta No. 04	\$ 6.000.000
Valor Acta No. 05	\$ 6.000.000
Valor Acta No. 06 y/o Acta Final	\$ 6.000.000

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA NATURAL

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN		CÓDIGO: GJ-R-055
			FECHA VIGENCIA: 2022-11-28
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 08
			Página 3 de 3

Entidad donde realiza pago.	en se el	Aportes en Línea	Valor total del aporte	\$ 5.256.800
Planilla No.		9508981960	Salud	\$2,188,700
Periodo cotizado	De:	01-07-2026	Pensión	\$2,976,700
	Hasta:	30-07-2026	ARL	\$ 91,400

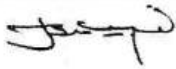
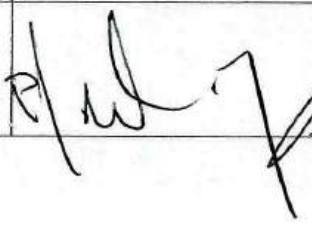
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

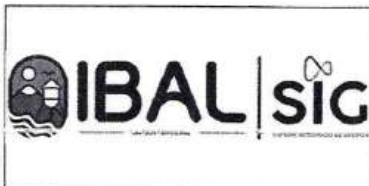
[Aplica únicamente para los contratos suscritos a partir del 21 de noviembre de 2022 y que **NO** tengan saldos pendientes de pago a favor del contratista, de lo contrario se debe eliminar este aspecto]

El Supervisor GERMAN DARIO FONSECA SALGADO certifica que el Contratista [JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ LOZANO identificado con cedula No 93.365.357 de Ibagué, cumplió a entera satisfacción del IBAL SA ESP OFICIAL con el objeto contratado, las obligaciones pactadas y con las demás condiciones del Contrato No 023 de 2026 y que a la fecha de suscripción del presente documento no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y/o proveedores que hubieran tenido relación contractual con el contratista.

Así mismo con la firma de la presente acta el IBAL y el CONTRATISTA, manifiestan que una vez cancelada la misma se declaran a paz y salvo por todo concepto, certificando que no queda pendiente ninguna actividad contractual, ni pagos pendientes al contratista, por lo tanto y de conformidad con el parágrafo del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2022, no procede la liquidación del contrato y se procede al archivo de esta acta en el expediente contractual.

ANEXOS:	Marque con x
Informe de actividades (si aplica)	X
Recibo de pago de seguridad social	X
Copias planillas de aporte	X
Informe de Actividades Registro GJ-R-064)	x
Ficha técnica de evaluación de proveedor	X

Firma		
Nombre	JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ LOZANO	GERMAN DARIO FONSECA SALGADO
	Contratista	Supervisor
V° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 1 de 11

PERIODO: DEL 29 DE JUNIO AL 28 DE JULIO 2026

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 2 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:			
No. Contrato	023 DEL 21 DE ENERO DE 2026		
Nombre del Contratista	JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ LOZANO		
Valor (En letra y numero)	TERINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 36.000.000)		
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES		
Fecha inicio de actividades	29-01-2026		
Fecha de Terminación	28-07-2026		
	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLIÓ	(En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).
OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	(En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.		
O			



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 11

Obligación No. 1.-

Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignados de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales o notariales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz atendiendo las políticas de daño antijurídico y prevención del daño que posee la empresa. Así mismo es su defensa judicial debe interponer los llamamientos en garantía, y los recursos que correspondan. Una vez otorgado el poder. El abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de las misma. Además, deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.

-. Se relacionan los procesos que tuvieron movimiento durante el período que se cobra honorarios

JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

2014-041 RUBEN DARIO ARENAS PALOMINO Auto ordena seguir adelante la ejecución - ANEXO 1

JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

2016-037 - JOSE ANTONIO GARZON GIL - Auto fija fecha audiencia de conciliación septiembre 8 a las 10:30 - ANEXO 2

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

2024-118 CESAR AMADO - Auto ordena seguir adelante con la ejecución- ANEXO 3

JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

2013-565 MARTHA LUCIA GUERRERO Y OTROS - Solicitud de mandamiento de pago - por costas- ANEXO 4

JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

CUMPLE

	JUZGADO 6 LABORAL DE IBAGUE JUZGADO ADMINISTRATIVO DE IBAGUE JUZGADO PEQUEÑAS LABORALES – SEGUNDO CAUSAS -.Se realizó seguimiento al proceso judicial sin notificar radicado No 73001310500620250018100- de OMAR EDUARDO BARRAGAN Rechazo de demanda -. NOTA 1: Se anexa AUTOS actuación – E INFORME GENERAL DE PROCESOS -	
Obligación No 2.- Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado, hacer vigilancia adecuada de los términos y presentar los recursos que correspondan.	No aplica para el presente periodo, por priorización del desarrollo de las demás actividades contractuales	NA

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 11

Obligación No 3.- Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.	No aplica para el presente periodo, por priorización del desarrollo de las demás actividades contractuales	NA
Obligación No 4.- Presentar al comité de conciliación, dentro de los términos previstos en la ley el estudio del caso y ficha técnica con la recomendación de adelantar o no demandas de repetición de las sentencias condenatorias (judiciales o actos administrativos) en los cuales se le asignó la representación legal.	No aplica para el presente periodo, por priorización del desarrollo de las demás actividades contractuales	N/A
Obligación No 5.- Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la secretaria general relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.	En el presente periodo se cumplió con recomendaciones de la secretaria general relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.	CUMPLE

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 11

Obligación No 6.- Brindar asesoría en las actividades que le sean inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL SA ESP OFICIAL, dentro de los mismos.	- Se Notificó personalmente de la resolución No 00446 de 2026 de fecha 27 de julio d 2026, proferida por el Ministerio del Trabajo asunto recurso de apelación tema dotaciones multa- confirma-ANEXO 5 - Se dio realizó seguimiento a la acción de tutela la de ELIANA PATRICIA QUINTERO GARCIA contra JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE - RAD-73001220500020260004500- FALLO DE PRIMERA INSTANCIA Anexo 6 Se dio realizó seguimiento a la acción de tutela la de JAMES PUENTES DELGADO contra JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE - RAD-73001400300120260035201- FAJLO DE PRIMERA INSTANCIA Anexo 7	CUMPLE
--	---	----------------------

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 6 de 11

Obligación No 7.-	Contestar derechos de petición, adelantar la revisión de actos administrativos, emitir conceptos jurídicos que sean asignados de forma verbal o escrita, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa. Para los conceptos verbales deberá asistir a las reuniones o comités que sea solicitada su conceptualización jurídica. - Se revisaron actos de vinculación del personal en la dependencia de Gestión Humana -	CUMPLE
--------------------------	---	---------------



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 11

Obligación No 8.-

Brindar apoyo y asesoría jurídicos a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, o que por asuntos sean designados por este. En caso de asignación de dependencia permanente el líder de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación.

- Se prestó apoyo y asesoría jurídica a la Dirección Administrativa y Financiera del IBAL- en diversas consultas requerida, alcance normativo en materia de personal, situaciones particulares de trabajadores y condiciones de pensionados.

-Se proyecto respuesta para Directivos del sindicato SUNET, tema adhesión a la convención colectiva de trabajo suscrito con las organizaciones sindicales existentes en la empresa- ANEXO 8

Se proyecto respuesta para el señor ASDRUBAL VILLAREAL RIVAS apoderado herederos del señor MEDARDO VARON HOMEZ, trabajador consorcio ACUEDUCTO INDUSTRIAL 23- reclamación de perjuicios accidente de trabajo fatal- ANEXO 9

Nota: Los soportes de las actuaciones adelantadas, obran en la respectiva historia laboral que se encuentran en Gestión Humana

CUMPLE

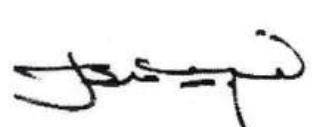
Obligación No 9.- Actuar como apoderado judicial en los procesos administrativos ambientales que se le asignen velando por la defensa de los intereses del IBAL SA ESP OFICIAL; de estos procesos deberá entregar con cada cuenta que tramite base de datos actualizada con las novedades que se hayan presentado y en medio magnético e impreso las actuaciones desarrolladas en los mismos,	No aplica para el presente periodo, por priorización del desarrollo de las demás actividades contractuales	NA
Obligación No 10.- Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean asignadas. Para ello deberá otorgar su visto bueno que permite determinar su revisión y aprobación. Igualmente deberá proyectar los documentos contractuales que sean asignados.	No aplica para el presente periodo, por priorización del desarrollo de las demás actividades contractuales	NA
Obligación No 11.- Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, conforme las asignaciones que sean realizadas. En todo caso, el abogado debe velar por la legalidad de las actuaciones conforme al Manual de Contratación de la Entidad.	No aplica para el presente periodo, por priorización del desarrollo de las demás actividades contractuales	NA

Obligación No 12.- Participar en comité evaluadores que sean asignados, para adelantar evaluación jurídica de los procesos.	No aplica para el presente periodo, por priorización del desarrollo de las demás actividades contractuales	NA
Obligación No 13.- Proyectar los documentos judiciales y/o contractuales que sean asignados, en los formatos que correspondan del sistema integrado de gestión.	Se proyectaron documentos siguiendo instrucciones de la secretaria General del IBAL	CUMPLE
Obligación No 14.- De igual manera proyectar los documentos a que haya lugar para la defensa de la entidad, para ello deberá otorgar su visto bueno dentro de los mismos que permita determinar su revisión y aprobación.	Se presenta informe cada vez que lo requiere la secretaria general.	CUMPLE
Obligación No 15.- Allegar a la secretaria general frente actividad contractual, los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado. Considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general. El abogado en cuanto actividad judicial debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.	No aplica para el presente periodo, por priorización del desarrollo de las demás actividades contractuales	N/A

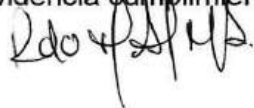
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 10 de 11

Obligación No 16.- Presentar los informes de los estados de los procesos asignados, que sean solicitados por la secretaria general. Y mantener al día dicha información en el sistema o aplicativo que indique la dependencia.	Se presenta informe cada vez que lo requiere la secretaria general.	CUMPLE
Obligación No 17 Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, con los soportes respectivos en medio magnético. El abogado, debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones.	Se presenta informe cada vez que lo requiere la secretaria general.	CUMPLE
Obligación No 18 Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la secretaria general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.	Se presenta informe cada vez que lo requiere la secretaria general.	CUMPLE
OBSERVACIONES RECOMENDACIONES	Y	

 IBAL SIG SA ESP. OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: GJ-R-064
			FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
	VERSIÓN: 01		
	Página 11 de 11		

FIRMA DEL CONTRATISTA	 JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ LOZANO	
	SUPERVISOR IBAL	Vo Bo NOMBRE CARGO
		GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO SECRETARIA GENERAL

NOTA: Conforme a la revisión de las actividades jurídicas y los debidos soportes, se evidencia cumplimiento.



Anexos: soportes documentales de las actividades realizadas dentro del periodo de ejecución

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 93363357		BOHÓRQUEZ LOZANO JORGE ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 77 NUMERO 20 - 100	IBAGUE-TOLIMA	2690999	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Barco	Días Mora	Valor	
2026-07	520146978	9009981960	I	2026/09/18	2026/08/03	BANCO DATAVENDA	0	\$5,256,800	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES															
EMPLAEO		NOVEDADES				PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	Ingresos (Cobros de Salario)	Contribuciones (Cobros de Salario)	Contribuciones (Cobros de Salario)	Contribuciones (Cobros de Salario)	Contribuciones (Cobros de Salario)	Contribuciones (Cobros de Salario)	Contribuciones (Cobros de Salario)	Contribuciones (Cobros de Salario)	Contribuciones (Cobros de Salario)	Contribuciones (Cobros de Salario)	Contribuciones (Cobros de Salario)	Contribuciones (Cobros de Salario)	Contribuciones (Cobros de Salario)
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)															
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)															
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)															
1	CC 93363357	BOHÓRQUEZ JORGE													
Total	Afiliados (1)														

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$2,976,700	\$0	\$0	\$2,976,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$91,400	\$0	\$0	\$91,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$2,188,700	\$0	\$0	\$2,188,700	
TOTAL				1	\$5,256,800	\$0	\$0	\$5,256,800	

PSE - Transacción Aprobada ☒ CUS 528346978

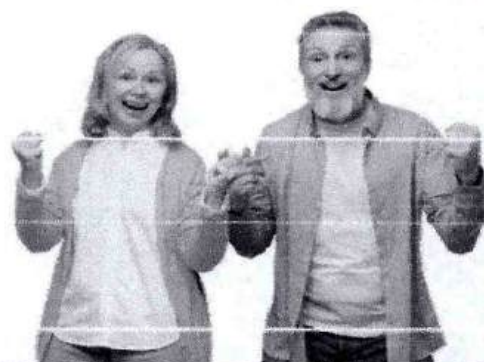
De: serviciopse@achcolombia.com.co

Para: abogadobohorquez@yahoo.es

Fecha: viernes, 31 de julio de 2026, 18:59 GMT-5

**¡Hola, jorge alexander bohorquez lozano!****Estado de la Transacción:****Aprobada** ☒**Los siguientes son los datos de tu transacción:****Valor:** \$ 5.256.800,00**Empresa:** APORTES EN LINEA**Descripción:** Pago de la Planilla de aportes con clave:
9508981960**Fecha de la transacción:** 31/07/2026**CUS:** 528346978

Gracias por utilizar nuestro servicio.

**Ten en cuenta estos tips de seguridad:**

Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación:



Fecha evaluación 3/08/2026

Reevaluación:



Fecha reevaluación:

Acta Parcial

Acta Final ☒

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 023 DEL 21 de Enero de 2026

NOMBRE PROVEEDOR O CONTRATISTA: JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ LOZANO

NIT: C.C. 93,365,357

FECHA DE INICIO: 29/01/2026

FECHA DE TERMINACION: 28/07/2026

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO

1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

X

2. SUMINISTRO Y ADQUISICION

3. ARRENDAMIENTO

4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA

5. SERVICIO

6. SEGUROS

7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS

8. OBRA PUBLICA

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE

2= MALO

3= REGULAR

4= BUENO

5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4.5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4.5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4.5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4.5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4.5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.5
TOTAL PROMEDIO	4.5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4.5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4.5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4.5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4.5		
TOTAL PROMEDIO	4.5	EVALUACION TOTAL	4.5

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION ☒ REEVALUACION ☐ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuenta con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION ☒ REEVALUACION ☐ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION

SI



NO



INTERPONE RECURSO DE APELACION

SI



NO



NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

☒

NO

☐

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

JORGE ALEXANDER BOHARRQUEZ LOZANO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación:

☐

Fecha evaluación

Reevaluación:

☒

Fecha reevaluación:

3/08/2026

Acta Parcial

Acta Final

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 023 DEL 21 de Enero de 2026

NOMBRE PROVEEDOR O CONTRATISTA: JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ LOZANO

NIT: C.C. 93,365,357

FECHA DE INICIO: 29/01/2026

FECHA DE TERMINACION: 28/05/2026

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 2 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO

1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

X

2. SUMINISTRO Y ADQUISICION

3. ARRENDAMIENTO

4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA

5. SERVICIO

6. SEGUROS

7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS

8. OBRA PUBLICA

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE

2= MALO

3= REGULAR

4= BUENO

5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4.5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4.5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4.5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4.5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4.5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.5
TOTAL PROMEDIO	4.5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4.5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4.5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4.5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4.5		
TOTAL PROMEDIO	4.5	EVALUACION TOTAL	4.5

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION ____X____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION ____X____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION

SI

☐

NO

☒

INTERPONE RECURSO DE APELACION

SI

☐

NO

☒

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su

SI

☒

NO

☐



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

suscripción.

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

GERMAN DARIO FONSECA BALCEDO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ LOZANO

JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ LOZANO
NIT 92365357
CALLE 77 20 100 APTO 104 TORRE B Tierra Linda
del Vergel
Tel: (315) 3322708
Ibagué - Colombia
abogadobohorquez@yahoo.es



Factura electrónica de venta
No. FEL 181

Señores	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A ESP OFICIAL		
NIT	800.089.809-6	Teléfono	(608) 2755600
Dirección	CR 3 n 1 - 04 Barrio La Pola Ibagué	Ciudad	Ibagué - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/08/2026, 19:52
Expedición	01/08/2026, 19:52
Vencimiento	01/08/2026

Ítem	Descripción	Vr. Total	Cantidad
1	Honorarios pactados correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de Junio al 28 de julio de 2026 de acuerdo con el contrato No. 023 de 2026, suscrito con el IBAL SA ESP OFICIAL	6,000,000.00	1.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Seis millones de pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Consignación bancaria - Consignación

\$ 6,000,000.00

Observaciones:

Total Bruto	6,000,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	6,000,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764107300956 aprobado en 20260316 prefijo FEL desde el número 151 al 500 Vigencia: 6 Meses

Actividad Económica 2010 Actividad de servicios

CUFE: f734cbe893a9a428caa5b3667f9ab96425776c197fd31ef9209a09db5663c4a89e5a63e3378bbd70666dd2c5ab075a77